



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La información brindada por varios medios periodísticos de la ciudad, los que comunicaron que la Policía Comunitaria sería disuelta, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Comunitaria es una fuerza creada en el marco del Plan de Seguridad Democrática para intervenir de manera específica y con un perfil innovador en los barrios que presentaban contextos vulnerables. Convirtiéndose en un nuevo actor público en la ciudad, con capacidad para establecer vínculos estrechos con el vecino, conocedor del entorno donde presta servicios y de sus problemas.

Que, la misma es una fuerza integrada por personal policial que no realiza tareas administrativas ni depende de una comisaría, sino que busca vincularse con los vecinos e instituciones, marcando la presencia en el barrio, construyendo además alianzas con las autoridades locales –públicas y privadas– para un mejor desarrollo de las actividades de prevención del delito y de la violencia.

Por lo que, teniendo en cuenta los hechos de inseguridad que se suceden en nuestra localidad, es de vital importancia tomar conocimiento de los alcances de esta medida, a los fines de que la ciudad no se vea afectada.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese al Secretario de Convivencia Ciudadana, al Consejo Local de Seguridad Ciudadana y al Jefe de la Unidad Regional VI de Policía, a una audiencia a realizarse en el Honorable Concejo Municipal, a los fines de tratar la disolución de la Policía Comunitaria.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 886 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.